



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Oficio No. 204004000/UID-156/2014
Toluca de Lerdo, México
20 de Agosto de 2014

CIUDADANO

[REDACTED]

PRESENTE

En relación a la Solicitud de Información Pública número 00016/ST/IP/2014, de fecha cuatro de Agosto del año en curso, presentada por usted, a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, denominado SAIMEX, y con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, V, XI, XIV, XV y XVI, 4, 29 fracción II, 32, 33 y 35 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en relación con el numeral Treinta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como del análisis de la solicitud de mérito, mediante la cual pide textualmente: "Solicito la información y copia de las facturas de los gastos en comidas en cualquier restaurante, fonda, cocina económica, centro comercial, franquicia o cualquier otro lugar que expendan alimentos del titular de esa dependencia, desde el inicio de de esta administración y hasta la fecha. Así mismo solicito la información y copia de las facturas de los gastos en transporte y hospedajes del titular de esa dependencia, desde el inicio de de esta administración y hasta la fecha." (sic), se concluyó que es una la instancia de la Secretaría del Trabajo que cuenta con información relativa a la petición; por lo cual, se hace de su conocimiento, que el Sujeto Obligado competente para atender su solicitud es la Coordinación Administrativa de esta dependencia, por lo que, derivado del acuerdo dado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo, me permito remitir adjunto al presente, copias de los documentos solicitados en dos archivos pdf, respuesta del responsable de la información solicitada. Asimismo se le informa que lo enviado representa los gastos derivados de las-



Mujeres
más productivas
SECRETARÍA DEL TRABAJO
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

funciones que ha realizado el titular de esta dependencia, durante el periodo 15 de Septiembre de 2011 a la fecha de su solicitud de información, respecto de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

En tal virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión en contra de la presente ante la Unidad de Información de esta Secretaría, tiene un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del mismo.

Firma el Responsable de la Unidad de Información de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS RAFAEL HUBER CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y
DOCUMENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO



c.c.p. Archivo.

¡México!
más productivos
SECRETARÍA DEL TRABAJO
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN